



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"  
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 028-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 08 de Marzo de 2016

**VISTOS:**

El Oficio N° 039-2016-RR.HH-UNF de fecha 08 de marzo de 2016, Oficio N° 218-2016/UNF-CO-P de fecha 08 de marzo de 2016, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico; Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Oficio N° 039-2016-RR.HH-UNF de fecha 08 de marzo de 2016, la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos solicita al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, se le autorice gozar el día 09 de marzo de licencia por onomástico y se le concedan dos días a cuenta de sus vacaciones pendientes del periodo 2014-2015, que serán tomados los días 10 y 11 de marzo de 2016. Indicando que en caso de aprobarse lo solicitado, propone que la Abg. Fabiola Martina Campos Villaverde asuma la Jefatura de la Oficina General de Recursos Humanos, por los días citados;

Que, mediante Oficio N° 218-2016/UNF-CO-P de fecha 08 de marzo de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, remite a Secretaría General, copia del Oficio N° 039-2016-RR.HH-UNF, mediante el cual, la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos solicita se le otorguen un día por onomástico y dos días a cuenta de su periodo vacacional, los mismos que tomará del 09 al 11 de marzo de 2016. En ese sentido, solicita proyectar el acto resolutorio, encargando las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina General de Recursos Humanos, durante los días 09, 10 y 11 de marzo de 2016 a la Especialista Administrativo I – Abg. Fabiola Martina Campos Villaverde;

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutorio conforme a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, mediante Oficio N° 218-2016/UNF-CO-P;

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568, la Resolución N° 010-2014- CONAFU y la Resolución N° 013-2014-CONAFU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina General de Recursos Humanos, durante los días 09, 10 y 11 de marzo de 2016, a la Especialista Administrativo I – Abg. Fabiola Martina Campos Villaverde; en virtud del otorgamiento de 01 (un) día de licencia por onomástico y 02 (dos) días a cuenta del periodo vacacional pendiente 2014 -2015, de la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos – Mg. Carolina Labán Gonzales.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

(FDO.) DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.  
(FDO.) ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH. OGIM, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIM, UF, OI, OGCT, OG RI, OGEPS, OGBU, Responsables (e) de Carrera, Interesado, Archivo.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENTE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollon Peña  
SECRETARIA GENERAL